

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)</p>	<p>CÓDIGO: GSI -AM-PC-07 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-08-14 PÁGINA: 1 de 15</p>
---	---	--

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento institucional para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados por las actividades y servicios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), con el fin de asegurar una gestión adecuada que garantice la trazabilidad, el control y el aprovechamiento de estos residuos, en cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable.

2. ALCANCE

Este procedimiento plantea el itinerario para la adecuada Gestión Integral de los RCD, considerando la magnitud y características del área a intervenir en la ejecución de actividades como construcción, mantenimiento, adecuaciones, reformas locativas o demolición, dentro de la infraestructura de la ETITC, sin importar su modalidad de ejecución (ya sea directa o mediante contrato tercerizado). Asimismo, contempla un análisis previo que permite identificar el tipo de generador, las obligaciones normativas aplicables y la correspondiente formulación y ejecución del manejo de los RCD.

3. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades para la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) planteadas en el presente procedimiento, fueron establecidas conforme a lo dispuesto en el Decreto 507 de 2023, el cual clasifica a los generadores en tres categorías: gran generador, pequeño generador que requiere alguna licencia y pequeño generador que no requiere ninguna licencia.

Para proyectos clasificados como “Gran generador o pequeño generador que requiere alguna licencia” se hace referencia al Decreto 1077 de 2015, el cual establece que toda obra de construcción, ampliación o modificación debe contar con una licencia de construcción que debe ser presentada por un urbanizador o constructor debidamente registrado y debe estar respaldada por criterios técnicos y profesionales específicos.

Dado que la ETITC, en su calidad de entidad educativa pública, no cuenta actualmente con la capacidad técnica, administrativa ni jurídica para asumir directamente estos roles (no posee profesionales en su planta de personal que puedan fungir como responsables técnicos ante las curadurías urbanas o autoridades distritales, ni está registrada como entidad constructora o urbanizadora), se acoge

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)**

CÓDIGO: GSI -AM-PC-07
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-08-14
PÁGINA: 2 de 15

En lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007). Esta normativa establece que las entidades estatales deben garantizar la adecuada estructuración de los procesos contractuales, lo cual hace necesaria la contratación pública para ejecutar este tipo de intervenciones. Para tal efecto, deberán elaborarse estudios previos que justifiquen la incapacidad técnica o jurídica de ejecutar directamente el objeto del contrato.

En concordancia con lo anterior, se cita el Manual de Compras Públicas Sostenibles de la ETITC, en el cual se establecen las obligaciones en materia de cumplimiento ambiental que se deberán integrar en los contratos tercerizados e interventoría para asegurar la adecuada Gestión Integral de los RCD en la ETITC.

A fin de garantizar la trazabilidad en la gestión de los RCD, se establecerán las responsabilidades específicas del contratista, del supervisor del contrato y del profesional de Gestión Ambiental, como parte del cierre del proceso de gestión. De igual forma, se definirán las responsabilidades correspondientes a las partes involucradas en aquellos casos que se clasifiquen como “pequeño generador que no requiere ninguna licencia”.

Área	Responsabilidad
Profesional encargado de la Gestión Ambiental	<p>Cuando las actividades se ejecuten mediante interventoría o contrato tercerizado:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificar que el procedimiento de gestión integral de RCD cumpla con los parámetros exigidos en la normativa vigente.2. Consolidar los registros e informes ambientales (actas, constancias de disposición, reportes de generadores) para garantizar la trazabilidad del proceso y atender auditorías internas o externas. <p>Cuando se trate de pequeños generadores que no requieren licencia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Programar la recolección de los residuos de forma integral y oportuna.2. Verificar la trazabilidad, el cumplimiento de los tiempos establecidos y la entrega con proveedores autorizados por la autoridad ambiental.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)**

CÓDIGO: GSI -AM-PC-07
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-08-14
PÁGINA: 3 de 15

Área	Responsabilidad
	<ol style="list-style-type: none">3. Supervisar que las condiciones de almacenamiento temporal se ajusten a los criterios técnicos definidos en la normativa vigente.4. Consolidar los manifiestos finales de recolección.5. Verificar el cobro oportuno de la recolección y disposición.6. Solicitar la constancia de disposición final de los RCD
Profesional encargado de la Gestión de Infraestructura	<p>Corresponde a los profesionales de Planta Física, Infraestructura Eléctrica o al profesional designado por la Vicerrectoría Financiera como supervisor de las adecuaciones locativas internas.</p> <p>Cuando el proyecto clasifique como gran generador o pequeño generador que requiere alguna licencia, las funciones serán:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar los estudios técnicos requeridos como insumo para la contratación pública, garantizando la inclusión de las obligaciones relacionadas con la gestión adecuada de los RCD, según corresponda.2. Gestionar el proceso de contratación pública, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y normativos.3. Asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos y colaborar con cualquier requerimiento adicional necesario para la correcta ejecución del proceso. <p>Cuando se trate de pequeños generadores que no requieren licencia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reportar a las áreas correspondientes el inicio y finalización de las obras que generen RCD.2. Suministrar la información técnica sobre los planos, área de intervención y características del proyecto.3. Apoyar la supervisión técnica de las acciones de generación, separación y disposición de RCD.4. Garantizar el almacenamiento temporal de los RCD conforme a los lineamientos establecidos en la normativa.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)**

CÓDIGO: GSI -AM-PC-07
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-08-14
PÁGINA: 4 de 15

Área	Responsabilidad				
	5. Verificar que el personal operativo asignado cuente con el certificado de competencia laboral vigente en “Separar escombros según procedimiento técnico y normativa ambiental”, expedida por el SENA o institución autorizada, conforme al Artículo 33 del Decreto 507 de 2023.				
Supervisor de Contrato	<p>Siempre que las actividades estén bajo interventoría o hayan sido adjudicadas mediante contrato tercerizado. Las funciones asignadas serán:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificar que las obligaciones relacionadas con la gestión integral de RCD estén incluidas de manera clara y completa en los términos contractuales.2. Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de RCD (PMARCD) y demás obligaciones ambientales por parte del contratista.3. Exigir al contratista la entrega de soportes que evidencien la correcta gestión de los RCD.4. Validar que los sitios de almacenamiento temporal, separación y disposición cumplan con los requisitos técnicos establecidos por la normativa ambiental.5. Verificar que el personal operativo del contratista cuente con la certificación de competencia laboral según el Artículo 33 del Decreto 507 de 2023.6. Informar a las áreas responsables sobre cualquier incumplimiento ambiental identificado.7. Cumplir con las demás obligaciones establecidas por la normativa vigente.				
Unidades Operativas Tercerizadas	<p>Cuando se trate de contratistas vinculados directamente a la ETITC:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar la certificación de competencia laboral vigente para la ejecución de actividades relacionadas con manejo y separación de RCD, expedida por el SENA o entidad autorizada.2. Ejecutar las actividades conforme a los lineamientos técnicos y ambientales definidos por la ETITC.3. Cumplir con las indicaciones establecidas por los profesionales encargados en lo relacionado con almacenamiento temporal, separación en fuente y disposición con gestores autorizados. <p>Cuando las actividades se ejecuten mediante contrato tercerizado:</p>				
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

CÓDIGO: GSI -AM-PC-07
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-08-14
PÁGINA: 5 de 15

Área	Responsabilidad
	<ol style="list-style-type: none">1. Asumir la responsabilidad integral del cumplimiento normativo en gestión de RCD, incluyendo la formulación del PMARCD, reportes exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y demás criterios establecidos mediante contrato.2. Contratar gestores de residuos autorizados para garantizar la disposición final o aprovechamiento de los RCD.3. Verificar que el personal operativo cuente con la certificación de competencia laboral exigida mediante el Decreto 507 de 2023.4. Entregar a la ETITC los soportes documentales que acrediten la trazabilidad y correcta gestión de los RCD.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Las siguientes definiciones son tomadas de la “Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en la obra” y el Decreto 507 de 2023 “Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”

ALMACENAMIENTO O ACOPIO: Es la ubicación temporal de los RCD mediante el uso de recipientes, sacos industriales, mobiliario público instalado para tal fin, sitios de acopio temporal y/o depósitos para su recolección y transporte con fines de tratamiento, aprovechamiento o disposición final.

APROVECHAMIENTO DE RCD: Es el proceso mediante el cual, a través de la recuperación de los materiales provenientes de los residuos de construcción y demolición, se realiza su reincorporación al ciclo económico productivo en forma ambientalmente eficiente por medio de procesos como la reutilización y el reciclaje.

CONSTANCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS: Documento generado por el aplicativo web de RCD que debe descargar el generador de los residuos y que será producto del reporte de las transacciones entre gestores que participan en la gestión de los residuos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)</p>	<p>CÓDIGO: GSI -AM-PC-07 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-08-14 PÁGINA: 6 de 15</p>
---	---	--

CONSTRUCCIÓN: Etapa relacionada con la construcción y/o montaje de estructuras que involucran el manejo de grandes volúmenes de concreto (edificaciones, pontones, puentes, pavimentos rígidos, entre otros).

DEMOLICIÓN: Actividad de derribo o deshecho de las estructuras existentes, tales como acabados, mampostería, estructuras, andén, pavimentos e infraestructura de servicios y pavimentos, que serán reemplazadas por una nueva obra. Estos residuos deben clasificarse para reciclar la materia prima útil en la elaboración de nuevas mezclas y reducir los volúmenes de RCD para disposición final.

ESCOMBRO: Todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas.

GESTIÓN INTEGRAL: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

GESTOR DE RCD: Es la persona natural o jurídica debidamente registrada ante la autoridad ambiental, que realiza actividades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RCD.

GENERADOR: Es la persona natural o jurídica que, con ocasión de la realización de actividades de construcción, demolición, reparación, mejoras locativas, produce RCD.

GRAN GENERADOR DE RCD: Es el generador que requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público. También se consideran grandes generadores los proyectos que requieren licencia ambiental y en ambos casos la obra tenga un área a construir, demoler o intervenir igual o superior 2000 m².

PEQUEÑO GENERADOR DE RCD QUE REQUIERE ALGUNA LICENCIA: Generador que requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público y que la obra tenga un área a construir, demoler o intervenir inferior a 2000 m².

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)</p>	<p>CÓDIGO: GSI -AM-PC-07 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-08-14 PÁGINA: 7 de 15</p>
---	---	--

PEQUEÑO GENERADOR DE RCD QUE NO REQUIERE NINGUNA LICENCIA: Generador de RCD que no requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público; este pequeño generador puede ser en inmuebles individuales o bajo el régimen de propiedad horizontal.

PIN-GEN: Código de identificación como generador ante la Secretaría Distrital de Ambiente para generadores, transportadores, Centros de Aprovechamiento, Sitios de Disposición final y Gestores Integrales.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (PG-RDC): Se trata de un documento basado en la elaboración de unos formatos y un documento explicativo para su correcta implementación. El PG-RCD es una estrategia desarrollada por la autoridad ambiental, el cual le permitirá al constructor identificar y cuantificar el potencial mineralógico que contienen los residuos de construcción y demolición. Al efectuar el debido proceso de separación los RCD podrán ser reutilizados, transformados, reciclados y revalorizados, incorporándolos nuevamente al ciclo de vida.

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD): Se refiere a los residuos de construcción y demolición que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO:

- Productos de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación del terreno: tierras y materiales pétreos no contaminados productos de la excavación, entre otros.
- Productos usados para cimentaciones y pilotajes: Arcillas, bentonitas y demás.
- Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, entre otros.
- No pétreos: vidrios, aceros, hierros, madera, plásticos, metales, cartones, yesos, dry Wall, entre otros.

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD- NO SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO:

- Materiales aprovechables contaminados con residuos peligrosos.
- Materiales que por su estado no pueden ser aprovechados.
- Residuos peligrosos: este tipo de residuo debe ser identificado y manejado de acuerdo con los protocolos establecidos para cada caso.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)</p>	<p>CÓDIGO: GSI -AM-PC-07 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-08-14 PÁGINA: 8 de 15</p>
---	---	--

- Otros residuos con normas específicas: Amianto, asbesto cemento (tejas de Eternit) electrónicos, biosanitarios, etc. y demás que aparezcan en terreno.

REUTILIZACIÓN DE RCD: Es la prolongación de la vida útil de los escombros recuperados que se utilizan nuevamente, sin que para ello se requieran procesos adicionales de transformación.

RUTA: Es la trayectoria sobre un mapa, del recorrido necesario para recoger los RCD en un lugar y llevarlos a otro, típicamente desde el punto de generación hasta el sitio de acopio, aprovechamiento y/o tratamiento o disposición final.

TRANSPORTE DE RCD: Servicio de recolección y traslado de RCD, desde el punto de generación hasta el sitio de tratamiento y/o aprovechamiento y/o disposición final de RCD, cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la normatividad vigente y registrado ante la autoridad ambiental.

TRATAMIENTO DE RCD: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos de construcción y demolición, incrementando sus posibilidades de aprovechamiento y/o se minimizan los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL: Lugar autorizado destinado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel RCD pétreo que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento.

UNIDADES OPERATIVAS TERCERIZADAS: Cualquier contratista o tercero externo encargado de ejecutar actividades relacionadas con construcción, demolición, adecuaciones o cualquier intervención física en la infraestructura institucional.

VALORIZACIÓN DE RESIDUOS: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas cuya finalidad principal sea que el residuo se reincorpore al ciclo productivo sustituyendo a otros materiales que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esa función en la instalación o en la economía en general.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)</p>	<p>CÓDIGO: GSI -AM-PC-07 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-08-14 PÁGINA: 9 de 15</p>
---	---	--

5. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

- Toda obra debe clasificarse según su área y tipo de licencia como: Grande generador, pequeño generador que requiere alguna licencia o pequeño generador que no requiere ninguna licencia
- Deben cumplirse las obligaciones establecidas en la normativa vigente para cada tipo de generador.
- Se requiere registro previo en el aplicativo de generación de RCD ante la Secretaría Distrital de Ambiente para grandes y pequeños generadores que requieren alguna licencia.
- Informar con antelación a las áreas correspondientes el inicio y finalización de actividades, proyectos u obras que impliquen la generación de RCD.
- En contratos de obra ejecutados mediante terceros y bajo interventoría, la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental asociadas a la Gestión Integral de RCD, recaerá en el ejecutor de la obra.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)**

CÓDIGO: GSI -AM-PC-07
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-08-14
PÁGINA: 10 de 15

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
Clasificación del tipo de generador				
1. Identificar el área y tipo de intervención (ej. adecuación de aulas, renovación de fachadas)	Profesional encargado de la Gestión de Infraestructura	Revisión de planos y ficha técnica del proyecto	Decreto 507 de 2023	Registro en el formato Forms GSI -AM-FO-22 para el reporte de inicio y finalización de actividades que generan RCD
2. Verificar la magnitud del proyecto (Si supera los 2000 m2 y/o requiere la expedición de licencia urbanística) ¿La magnitud del proyecto supero los 2000 m2 o requiere licencia de construcción?	Profesional encargado de la Gestión de Infraestructura	Análisis normativo	Decreto 1077 de 2015	Directriz del profesional encargado
Escenario 1: Gestión para clasificación como “Grande generador o pequeño generador que requiere alguna licencia”				
3. Elaborar estudios previos para contratación pública.	Profesional encargado de la Gestión de Infraestructura	Verificación de requerimientos técnicos, administrativos y ambientales	Manual de Contratación Estatal	Estudio previo aprobado

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)**

CÓDIGO: GSI -AM-PC-07
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-08-14
PÁGINA: 11 de 15

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
4. Gestionar el proceso de contratación pública.	Profesional encargado de la Gestión de Infraestructura	Cumplimiento del cronograma y requisitos legales	Manual de Contratación Pública / Decreto 1082 de 2015	Acta de inicio
5. Gestionar el trámite para la obtención de la licencia	Contratista tercerizado	Seguimiento al estado del trámite ante la curaduría o entidad competente	Decreto 1077 de 2015	Copia de la licencia urbanística otorgada o acto administrativo correspondiente
6. Ejecutar de forma adecuada del contrato	Supervisor del contrato	Verificación de ejecución conforme al cronograma y cláusulas ambientales	Contrato suscrito y PMARCD o Plan Básico aprobado	Registro fotográfico, actas
7. Entregar soportes que evidencien la correcta gestión de los residuos, conforme al Manual de Compras Públicas Sostenibles de la ETITC	Supervisor del contrato	Validación Documental	Manual de Compras Públicas Sostenibles de la ETITC	Soportes documentales
8. Verificar el procedimiento de gestión integral de RCD	Profesional encargado de la Gestión Ambiental	Revisión de cumplimiento de actividades establecidas en el PMARCD o plan básico	Decreto 507 de 2023	Lista de chequeo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)**

CÓDIGO: GSI -AM-PC-07
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-08-14
PÁGINA: 12 de 15

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
9. Consolidar los registros e informes ambientales	Profesional encargado de la Gestión Ambiental	Validación de trazabilidad documental completa	Decreto 507 de 2023	Carpeta documental con los documentos
Escenario 2: Gestión para clasificación como “Pequeño generador que no requiere ninguna licencia”				
10. Reportar el inicio de las intervenciones que impliquen la generación de RCD	Profesional encargado de la Gestión de Infraestructura	Verificación de que el reporte se emita antes del inicio y al cierre de la obra	Procedimiento institucional	Registro en el formato Forms GSI -AM-FO-22 para el reporte de inicio y finalización de actividades que generan RCD
11. Separar y almacenar temporalmente conforme a normativa vigente.	Profesional encargado de la Gestión de Infraestructura	Verificación técnica en obra	Art. 27 Decreto 507 de 2023	Evidencias fotográficas
12. Reportar la cantidad de RCD generados de forma periódica para evitar su acumulación en la zona de acopio.	Profesional encargado de la Gestión de Infraestructura	Verificación de que el reporte se emita de manera oportuna y actualizada durante la ejecución de la actividad	Decreto 507 de 2023	Registro en el formato Forms GSI -AM-FO-23 para el reporte de generación de RCD

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)**

CÓDIGO: GSI -AM-PC-07
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-08-14
PÁGINA: 13 de 15

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
13. Programar la disposición y entrega de los RCD a gestores autorizados y reportar en el aplicativo	Profesional encargado de la Gestión Ambiental	Trazabilidad del proceso y Documentos soporte	Listado de gestores inscritos en la página web de la SDA	Manifiestos de carga
14. Solicitar la constancia de disposición de RCD	Profesional encargado de la Gestión Ambiental	Validación de la información emitida por el gestor autorizado	Decreto 507 de 2023	Constancias de disposición de RCD
15. Reportar el fin de las intervenciones que implicaron la generación de RCD	Profesional encargado de la Gestión de Infraestructura	Verificación de que el reporte se emita antes del inicio y al cierre de la obra	Procedimiento institucional	Registro en el formato Forms GSI -AM-FO-23 para el reporte de inicio y finalización de actividades que generan RCD
16. Consolidar los registros e informes ambientales	Profesional encargado de la Gestión de Infraestructura	Validación de trazabilidad documental completa	Decreto 507 de 2023	Carpeta documental con los documentos

7.ANEXOS:

GSI -AM-FO-22 REGISTRO INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE GENERAN RCD

GSI -AM-FO-23 REGISTRO GENERACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

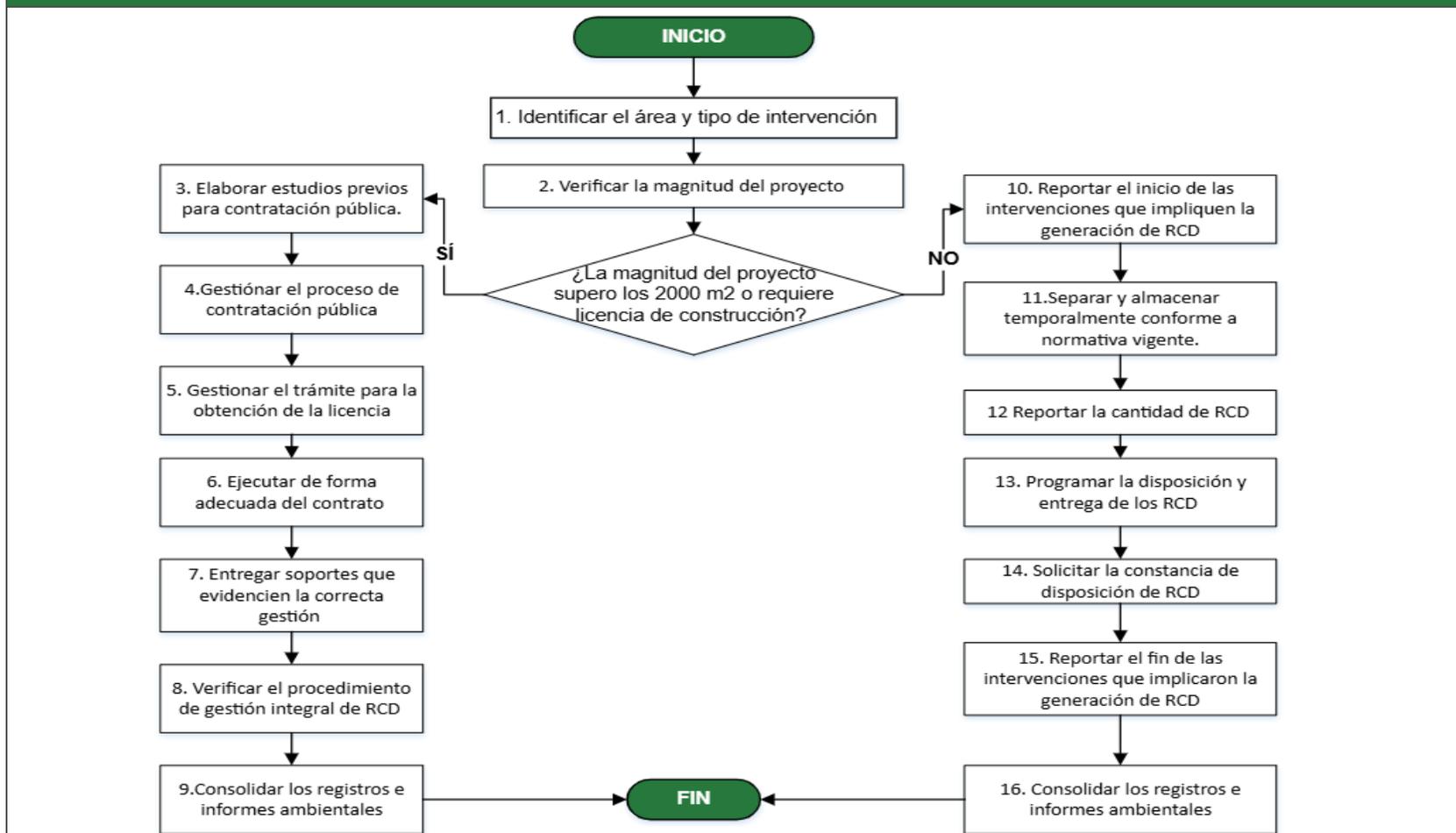
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



8. DIAGRAMA DE FLUJO





**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)**

CÓDIGO: GSI -AM-PC-07
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2025-08-14
PÁGINA: 15 de 15

9. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SISTEMA DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	UBICACIÓN
Ventanilla Virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)	Plataforma para el registro y reporte de la gestión de RCD por parte de grandes generadores con intervenciones de más de 2000 m2 o pequeños generadores que requieren alguna licencia. Proceso a cargo del contratista tercerizado.	Conforme al tipo de intervención a realizar y/o la clasificación con gran generador	https://ventanillavirtual.secretariadeambiente.gov.co

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
2025-08-14	1	Creación del documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ANGIE TATIANA RIVERA Apoyo Gestión Ambiental	ANAY PINTO VALENCIA Administrador de la Documentación	NATHALY SÁCHICA DIAZ Líder del proceso

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)